



## PROVIDENCIA SEGUIMIENTO

### SEGUIMIENTO DE CUMPLIMIENTO DE SENTENCIA

#### PROVIDENCIA No. 008-DPE-DPC-2024-WD

Caso N. DPE-0401-040101-205-2023-001647

#### DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL ECUADOR.- DELEGACIÓN PROVINCIAL DEL CARCHI.

Tulcán, 09 de julio de 2024, a las 11H40

##### I. Referencia:

Dentro del Trámite de Seguimiento de Cumplimiento de Sentencia No. DPE-0401-040101-205-2023-001647, que se ha iniciado por disposición de la Dra. Mireya Elizabeth Jácome Aguilar, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Tulcán, dentro de la acción de protección N. 04333-2023-00129; se ha dictado y se informa lo siguiente:

##### II. Objeto.-

1.- Conforme la disposición de realizar seguimiento de sentencia dentro del a acción de protección N. 04333-2023-00129, por parte de la Dra. Mireya Elizabeth Jácome Aguilar, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Tulcán se emitió la providencia N. **007-DPE-DPC-2023-WD** en la que se dispuso “al Ing. Jonathan Haro responsable de las UCM y SAM de la provincia del Carchi del Ministerio del Interior presente la documentación requerida conforme se ha dispuesto, esto a fin de verificar el cumplimiento de la sentencia emitida por la autoridad competente.” Sin embargo, hasta la presente fecha no se ha recibido la información solicitada; razón por la cual, a fin de dar seguimiento al presente trámite defensorial, se dispone:

##### III. Disposiciones:

1.- Informar a la Dra. Mireya Elizabeth Jácome Aguilar, Jueza de la Unidad Judicial Civil de Tulcán, que pese a las insistencias realizadas hasta el momento no ha sido posible verificar el cumplimiento de las disposiciones emitidas en la sentencia dictada por su autoridad, en razón de que el Ministerio del Interior no ha proporcionado la información requerida en providencias anteriores, razón por la cual se insiste en la sugerencia de proceder conforme lo establece el Art. 22 de la Ley Orgánica de Garantías Jurisdiccionales y Control Constitucional que establece que **“En caso de que servidoras o servidores públicos incumplieran una sentencia o acuerdo reparatorio, la jueza o juez ordenará el inicio del procedimiento para su eventual destitución. En caso de destitución del servidor omiso, el remplazo debe cumplir el fallo bajo las mismas prevenciones.”**; así como con lo establecido en el Art. 282 del Código Orgánico Integral Penal que dice “Incumplimiento de decisiones legítimas de autoridad competente.- La persona que incumpla órdenes, prohibiciones específicas o legalmente debidas, dirigidas a ella por autoridad competente en el marco de sus facultades legales, será sancionada con pena privativa de libertad de uno a tres años” **salvo disposición legal o decisión de su autoridad que ordene lo contrario.**

2.- Disponer al Ing. Jonathan Haro responsable de las UCM y SAM de la provincia del Carchi del Ministerio del Interior presente la documentación requerida conforme se ha dispuesto, esto a fin de verificar el cumplimiento de la sentencia emitida por la autoridad competente.

3.- Poner en conocimiento de la Dra. Mireya Elizabeth Jácome Aguilar, Juez de la Unidad Judicial Civil de Tulcán y del al Ing. Jonathan Haro responsable de las UCM y SAM de la provincia del Carchi del Ministerio del Interior la presente providencia.

4.- Notificaciones que nos correspondan las recibiremos en los correos electrónicos [william.delgado@dpe.gob.ec](mailto:william.delgado@dpe.gob.ec) y [aracely.paredes@dpe.gob.ec](mailto:aracely.paredes@dpe.gob.ec)

##### Notifíquese y Cúmplase.-

**Dr. Patricio Villarreal.**  
**DELEGADO PROVINCIAL.**  
**DEFENSORÍA DEL PUEBLO DEL CARCHI.**

**Notificaciones:**

- Dra. Mireya Elizabeth Jácome Aguilar

**JUEZ DE LA UNIDAD JUDICIAL CIVIL DEL TULCÁN**

Av. Rafael Arellano y Panamá

- Ing. Jonathan Fernando Haro Peña

**RESPONSABLE DE LAS UCM Y SAM DE LA PROVINCIA DEL CARCHI DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

Correo electrónico: [jonathan.haro@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:jonathan.haro@ministeriodelinterior.gob.ec) [daniilo.cuesta@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:daniilo.cuesta@ministeriodelinterior.gob.ec)  
[andres.naranjo@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:andres.naranjo@ministeriodelinterior.gob.ec) [jorge.revelo@ministeriodelinterior.gob.ec](mailto:jorge.revelo@ministeriodelinterior.gob.ec)